

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2013.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Ratificar resolución del Sr. Gerente de Urbanismo por la que se toma conocimiento de la nueva fecha de terminación de las obras de reforma del Parque Central de Bomberos.

---

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo n° 1679 de fecha 9 de abril de 2013, tomando conocimiento de la nueva fecha de terminación de las obras de reforma del parque central de Bomberos, sito en calle Demetrio de los Ríos, que ejecuta la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., quedando fijada dicha fecha el día 16 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Arquitectura y Vivienda Social, y a la entidad GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., en su calidad de adjudicataria del contrato.

---

3.- Aceptar la cesión gratuita de parcela sita en el Polígono Sur, calificada de SIPS, S-SC (Socio-Cultural).

---

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de parcela de 2.533,18 m<sup>2</sup>s en el Polígono Sur calificada de SIPS, S-SC (Socio-Cultural) por el vigente Plan General de la Ciudad, que se describe a continuación:

"Parcela 1 calificada como Dotacional: Servicio de Interés Público y Social (SIPS), Socio-Cultural (S-SC) en el vigente Plan General. Parcela situada en el

término municipal de Sevilla, de forma triangular y con las siguientes características: Superficie 2.533,18 m<sup>2</sup>s. Linderos: Norte: con resto de finca registral, calificada de viario público, hoy calle Abel Martín. Sur: con resto de finca registral, calificada de viario, hoy calle La Colmena. Este: con resto de finca registral, calificada de viario, hoy calle Abel Martín. Oeste: en línea recta con resto de finca registral calificada de viario, hoy calle Juan de Mairena."

\* Acuerdo de Innecesariedad de parcelación de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2012, debiendo ser ratificado para su validez y eficacia a la vista del tiempo transcurrido.

\* Cargas: No tiene cargas en el Registro de la Propiedad.

Consta en el expediente Diligencia del Sr. Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de fecha 5 de abril de 2013 en la que se constata la situación actual del solar, libre de ocupaciones y de obstáculos que impidieran su ocupación a los efectos pretendidos.

\* Gastos: que se originen a partir de la aceptación municipal de la cesión gratuita, serán por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla de conformidad con la resolución de 20 de marzo de 2013 de la Sra. Directora General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Fomento.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, para la ejecución del anterior acuerdo en el ámbito de sus competencias.

---

4.- Tener por recibidas las obras de urbanización vinculadas a la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización vinculadas a la ampliación del Palacio de Congresos y Exposiciones, promovida por la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA (EMVISESA).

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 9 de abril de 2013, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SEVILLA

durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

---

5.- Denegar la solicitud de rehabilitación de la condición funcionario, a un Agente de la Policía Local.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Denegar la solicitud de rehabilitación de la condición de funcionario instada por D. Francisco Manuel Ruiz García, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el art. 6.2 RD 2669/98 de 11 de diciembre, sobre procedimiento de rehabilitación de los funcionarios públicos de la AGE.

SEGUNDO: Dar traslado del informe emitido por la Sección de Recursos Humanos, de fecha 18 de abril de 2013.

---

6.- Aceptar la renuncia a su condición de funcionario, de un Técnico Medio de Administración Especial.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia a su condición de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, con categoría de Técnico Medio de Administración Especial, de D. José García Pérez, con efectos del día 15 de abril de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Dar traslado del informe emitido por la Sección de Recursos Humanos con fecha 15 de febrero de 2013.

---

7.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de verano para el personal laboral del Ayuntamiento, 2013.

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

PRENDAS	EMPRESAS
1. Camisa blanca m/corta caballero	1º RUTESA; 2º EL CORTE INGLÉS; 3º MARTÍNEZ DE FERRETERÍA; 4º GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ; 5º TRIMBER
2. Blusa blanca m/ corta señora	1º MARTÍNEZ DE FERRETERÍA 2º EL CORTE INGLÉS; 3º G. G <sup>a</sup> MUÑOZ; 4º RUTESA
3. Polo carmesí m/ corta	1º EL CORTE INGLES
4. Polo carmesí reflectante m/ corta	1º EL CORTE INGLES
5. Polo blanco m/ corta	1º EL CORTE INGLES
6. Polo blanco reflect m/corta E.A	1º RUTESA; 2º EL CORTE INGLÉS
7. Polo negro m/ corta	1º EL CORTE INGLES
8. Pantalón azul caballero (Anexo I)	1º UNIFORMARTE; 2º EL CORTE INGLÉS; 3º RUTESA; 4º PALOMEQUE; 5º TRIMBER
9. Pantalón azul señora (Anexo I)	1º UNIFORMARTE; 2º TRIMBER; 3º RUTESA; 4º PALOMEQUE; 5º EL CORTE INGLÉS
10. Pantalón gris (Anexo II y VI)	1º TRIMBER; 2º RUTESA; 3º EL CORTE INGLÉS; 4º G.G <sup>a</sup> MUÑOZ; 5º MARTÍNEZ FERRETERÍA
11. Pantalón gris reflectante	1º RUTESA
12. Pantalón azul reflectante E.A	1º RUTESA
13. Pantalón blanco pintor (Anexo V)	1º RUTESA; 2º TRIMBER; 3º CORTE INGLÉS; 4º G.G <sup>a</sup> MUÑOZ
14. Pantalón azul talleres	1º RUTESA; 2º EL CORTE INGLES; 3º GUILLERMO GARCIA MUÑOZ

15. Cazadora azul talleres	1º RUTESA; 2º CORTE INGLÉS; 3º GUILLERMO Gª MUÑOZ
16. Pantalón negro teatro y salud	1º UNIFORMARTE; 2º RUTESA; 3º TRIMBER; 4º CORTE INGLÉS; 5º G.G MUÑOZ; 6º MARTÍNEZ FERRETERIA
17. Chaleco multibolsillos negro	1º TRIMBER
18. Zapato negro cordones caballero	1º TRIMBER; 2º MARTÍNEZ FERRETERÍA; 3º RUTESA; 4º ANATÓMICOS MADRID; 5º G. G MUÑOZ; 6º DIVISIÓN ANATÓMICOS
19. Zapato negro señora	1º EL CORTE INGLES; 2º RUTESA
20. Zapato de seguridad	1º EL CORTE INGLES, 2º DIV. ANATÓMICOS; 3º GUILLERMO GARCIA; 4º RUTESA
21. Zapato cerrado con velero	1º ANATOMICOS MADRID; 2º CORTE INGLÉS; 3º RUTESA; 4º DIV. ANATÓMICOS; 5º G. G MUÑOZ; 6º TRIMBER
22. Bata blanca	1º EL CORTE INGLES; 2º TRIMBER; 3º RUTESA; 4º PALOMEQUE; 5º G. Gª MUÑOZ

SEGUNDO.- Adjudicar el suministro que se indica, a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2013/1406/0022

OBJETO: Contratación del suministro de vestuario de verano 2013 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 140.443,00 € (IVA incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 84.913,31 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 17.831,80 €

IMPORTE TOTAL: 102.745,11 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20401-92003-22104/13

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

ADJUDICATARIO: EL CORTE INGLES, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 35.589,51 €

IMPORTE DE IVA: 7.473,80 €

IMPORTE TOTAL: 43.063,31 €

GARANTIA DEFINITIVA: 1.779,48€

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total Iva incluido
3. Polo carmesí m/corta	1900	10,89	20.691,00
4. Polo carmesí reflectante	68	15,15	1.030,20
5. Polo blanco m/corta	74	10,89	805,86
7. Polo negro m/corta	105	10,89	1.143,45
19. Zapato negro sra	95	23,76	2.257,20
20. Zapato seguridad	450	20,78	9.351,00
22. Bata Blanca	40	7,77	310,80
TOTAL			35.589,51
Importe de IVA			7.473,80
TOTAL IVA incluido			43.063,31

ADJUDICATARIO: ANTONIO MARTIN BERDEJO "TRIMBER"

IMPORTE DE ADJUDICACION: 29.329,48 €

IMPORTE DE IVA: 6.159,19 €

IMPORTE TOTAL: 35.488,67 €

GARANTIA DEFINITIVA: 1.466,47 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total Iva incluido
10. Pantalón gris	1900	10,09	19.171,00
17. Chaleco multibolsillos	58	10,26	595,08
18. Zapato cordones	270	35,42	9.563,40
TOTAL			29.329,48
Importe de IVA			6.159,19
TOTAL IVA incluido			35.488,67

ADJUDICATARIO: MANUEL LIROLA POLONIO "UNIFORMARTE"

IMPORTE DE ADJUDICACION: 7.820,40 €

IMPORTE DE IVA: 1.642,28 €

IMPORTE TOTAL: 9.462,68 €

GARANTIA DEFINITIVA: 391,02 €

PRENDAS	cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total Iva incluido
8. Pantalón azul caballero.	225	23,79	5.352,75
9. Pantalón azul sra.	90	18,75	1.687,50
16. Pantalón negro	105	7,43	780,15
TOTAL			7.820,40
Importe de IVA			1.642,28
TOTAL IVA incluido			9.462,68

ADJUDICATARIO: RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 5.389,42 €

IMPORTE DE IVA: 1.131,78 €

IMPORTE TOTAL: 6.521,20 €

GARANTIA DEFINITIVA: 269,47 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total Iva incluido
1. Camisa caballero	460	5,30	2.438,00
6. Polo blanco reflectante	38	17,90	680,20
11. Pantalón Gris reflectante	68	11,65	792,20
12. Pantalón azul reflectante	38	11,65	442,70
13. Pantalón Blanco	64	7,55	483,20
14. Pantalón Taller	16	15,07	241,12
15. Cazadora Taller	20	15,60	312,00
TOTAL			5.389,42

Importe de IVA	1.131,78
TOTAL IVA incluido	6.521,20

ADJUDICATARIO: ANATOMICOS MADRID, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 4.515,00 €

IMPORTE DE IVA: 948,15 €

IMPORTE TOTAL: 5.463,15 €

GARANTIA DEFINITIVA: 225,75 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total Iva incluido
21. Zapato de velcro	350	12,90	4.515,00
TOTAL			4.515,00
Importe de IVA			948,15
TOTAL IVA incluido			5.463,15

ADJUDICATARIO: MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L

IMPORTE DE ADJUDICACION: 2.269,50 €

IMPORTE DE IVA: 476,60 €

IMPORTE TOTAL: 2.746,10 €

GARANTIA DEFINITIVA: 113,48 €

PRENDAS	Cantidad	Importe ud sin IVA	Importe Total Iva incluido
2. Blusa blanca señora	255	8,90	2.269,50
TOTAL			2.269,50
Importe de IVA			476,60
TOTAL IVA incluido			2.746,10

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/13, el saldo de 37.697,89, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

---

8.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de



los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del “Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los Edificios Municipales y los Colegios Públicos de Sevilla” con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2015 un crédito por importe de 35.256,20 € (IVA incluido) para atender el incremento del gasto del contrato imputable a dicha anualidad, consecuencia del reajuste de anualidades.

TERCERO.- Excluir a las empresas que se indican por el motivo que así mismo se expresa:

EMPRESA	MOTIVO
EULEN	No queda justificada la baja temeraria, anormal o desproporcionada
THYSSENKRUPP	No queda justificada la baja temeraria, anormal o desproporcionada

CUARTO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración y desempate establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con los informes técnicos emitidos, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS
1	SCHINDLER, S.A.
2	MAC-PUAR ASCENSORES, S.L.
3	KONE ELEVADORES, S.A.
5	ZARDOYA OTIS, S.A.
6	ASCENSORES ZENER, S.L.U.
7	ORONA, S. COOP.

QUINTO.- El contrato a realizar, así como sus especificaciones, es el siguiente:

Expte.: 2012/0507C/0679.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los Edificios Municipales y los Colegios Públicos de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 699.307,92 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 419.584,27 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 88.112,70 €.

Importe total: 507.696,97 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-93301-21300/2013 ..... 107.085,36 €

20405-32102-21300/2013 ..... 40.993,09 €

20405-93301-21300/2014 ..... 183.574,91 €

20405-32102-21300/2014 ..... 70.273,87 €

20405-93301-21300/2015 ..... 76.489,55 €

20405-32102-21300/2015 ..... 29.280,20 €

Adjudicatario: SCHINDLER, S.A.

Garantía definitiva: 20.979,21 €.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2013 la parte del crédito no utilizado.

---

9.- Adscribir terrenos, para mercadillo de venta ambulante, a la Gerencia de Urbanismo.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Adscribir a la Gerencia de Urbanismo los siguientes terrenos para destinarlo a mercadillo de venta ambulante, de acuerdo con lo solicitado, previos los acuerdos que procedan del órgano competente según la Ordenanza reguladora para el ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de Sevilla:

- Terreno junto al Parque de Miraflores, con forma de rectángulo irregular, alberado, que es utilizado como aparcamiento de vehículos. También acoge celebraciones como veladas, etc...
- Superficie: 15.000 m2 aproximadamente

- Lindes:
  - Norte: Vía de acceso al Parque de Miraflores, que la separa del Centro Deportivo Miraflores-Pino Montano
  - Sur: Pistas deportivas al aire libre
  - Este: Cerramiento del Parque de Miraflores
  - Oeste: Calle Cortijo de las Casillas

La referida parcela forma parte de la siguiente, según el Inventario:

- Inmueble: Parque Urbano de Miraflores.
- Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, nº 356 de asiento.
- GPA: 33449 / Centro 0332 Parque de Miraflores
- Superficie: 776.410 m<sup>2</sup>
- Catastro: 8560006TG3486S0001UD
- Calificación Urbanística (PGOU): Sistema General de Espacios Libres 8 / Parque Urbano Miraflores

La adscripción se hace sin perjuicio de:

- De su compatibilidad con su calificación urbanística de Espacios Libres / Parque Urbano.
- Del carácter de revocable unilateralmente por la Administración de las autorizaciones en dominio público que en su caso se otorguen, por razones de interés público y sin derecho a indemnización, de conformidad con el Art. 92.4 (legislación básica) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

---

10.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, de la finca que seguidamente se describe:

EXPT. 95/2012

Parcela de naturaleza Urbana del PERI-AM-202

Descripción: Parcela dotacional P-5 con forma de rectángulo con un triángulo adosado a uno de sus lados menores.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, tomo 3.061, libro 694-4ª, folio 25, Finca nº 30.840.

Nº del Inventario General de Bienes Municipales. 35736.

---

11.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con nº de código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

EXPT. 105/12

Descripción: Urbana nº 1, del PERI-TO-7 "Palmete" del PGOU de Sevilla. Tiene forma sensiblemente triangular.

Superficie aproximada: 5.725,31 m2.

Título: Adjudicada en el Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 1998.

Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 151, Tomo 2.931, Libro 240 de la Sección Séptima, Inscripción 1ª, Finca nº 11.142.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Zona Verde.

Valoración: No consta

Parcela Catastral: 9204501TG3490S0001DU.

Nº Código Bien: 35488.

Descripción: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla. Distrito Cerro-Amate. Tiene forma irregular y una superficie de 3.440,28 m2.

Título: Adjudicada en el Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 1998.

Inscripción Registral: Forma parte de la finca nº 11.154, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 174, Tomo 2.931, Libro 240 de la Sección Séptima, Inscripción 1ª.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Zona Verde.

Valoración: No consta

Parcela Catastral: Forma parte de la finca registral nº 11.154 con nº de referencia catastral 9307013TG3490N0001SX.

Nº Código Bien: 35490.

Descripción: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla. Distrito Cerro-Amate. Tiene forma irregular y una superficie de 3.791,20 m2. Calificada como SIPS Socio-cultural en el PGOU aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006.

Título: Adjudicada en el Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 1998.

Inscripción Registral: Forma parte de la finca nº 11.154, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 174, Tomo 2.931, Libro 240 de la Sección Séptima, Inscripción 1ª.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: SIPS Socio-cultural.

Valoración: No consta

Parcela Catastral: Forma parte de la finca registral nº 11.154 con nº de referencia catastral 9307013TG3490N0001SX.

Nº Código Bien: 33230.

Descripción: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla. Distrito Cerro-Amate. Es de forma triangular con una superficie de 1.207,47 m2, sita entre las calles La Algaba y Valentina Pinelo.

Título: Adjudicada en el Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 1998, si bien la descripción actual es resultante de una segregación practicada sobre la finca originaria.

Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 170, Tomo 2.931, Libro 240 de la Sección Séptima, Finca nº 11.152, inscripción primera.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Zona Verde.

Valoración: No consta

Parcela Catastral: 9301101TG3490S0001BU.

Nº Código Bien: 33520.

Viales.

Descripción: Urbana: Parcela número diecisiete del PERI-TO-7 “PALMETE” del PGOU de Sevilla, Sección Séptima, que constituye su viario: de forma totalmente irregular, tiene una superficie de VEINTE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Está formado por varias calles que atraviesan longitudinal y transversalmente las parcelas de la Unidad de Ejecución.

Título: Adjudicada en el Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 1998.

Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 206, Tomo 2.931, Libro 240 de la Sección Séptima, Finca nº 11.170, inscripción primera.

Descripción: Urbana: Parcela en el término municipal de Sevilla. Tiene forma irregular, con una superficie, tras una segregación efectuada, de CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE METROS CON CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

Naturaleza: Demanial, destinada a Viario Público.

Título: Procede de la adjudicación del Proyecto de Compensación del PERI-TO-7 (Palmete) aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 1998, si bien posteriormente resultó la actual descripción de la finca por título de Agrupación, en virtud de escritura otorgada en Sevilla, el 13 de febrero de 2008.

Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 44, Tomo 3.498, Libro 503 de la Sección Séptima, Finca nº 22.717, inscripción primera.

---

12.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, de las fincas que seguidamente se describen:

EXPT. 106/2012

Parcela Nuevos Viales.

Descripción: Viales del PERI-SU-2 comprendidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución SU-102 (Pirotecnia-Cross).

Superficie: 38.028 m<sup>2</sup>.

Datos Registrales: Finca n° 44.801, tomo 1.732, libro 1.098, folio 1, del registro de la propiedad n° 8.

Inventario General de Bienes Municipales. N° 1020.

Parcela Zonas Verdes.

Descripción: Parcela de zonas verdes o espacios libres del PERI-SU-2 comprendidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución SU-102 (Pirotecnia-Cross), que conforman tres zonas diferenciadas:

1<sup>a</sup>- Tiene forma trapezoidal donde se encuentra actualmente el Jardín del Laurel de Indias, con una superficie de 12.342 m<sup>2</sup>.

Inventario General de Bienes Municipales. N° 35491

2<sup>a</sup>- Constituye la denominada Plaza de Santa Bárbara, con una superficie de 2.371 m<sup>2</sup>.

Inventario General de Bienes Municipales N° 35512.

3<sup>a</sup>- Es el espacio libre situado en la calle H de la urbanización, con una superficie de 905 m<sup>2</sup>.

Inventario General de Bienes Municipales. N° 35513.

Datos Registrales: Finca n° 144.803, Tomo 1.732, libro 1.098, folio 3 del Registro de la Propiedad n° 8.

---

13.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de una parcela.

---

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien 35987 de la parcela que seguidamente se describe:

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela numero 11 del Proyecto de Compensación del denominado Polígono de Actuación SUP-PM-1 de San Jerónimo, destinada a zona verde.

SUPERFICIE: 2.263 m<sup>2</sup>.

CLASIFICACION: Suelo urbano.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, tomo 635, libro 58 de la Sección 2ª, Folio 1, finca nº 3625.

CALIFICACION: Actualmente, 2.017,19 m<sup>2</sup> de superficie de dicha parcela están calificados de deportivo público y 245,81 m<sup>2</sup> de residencial.

---

14.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

### ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE:

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Denominada Parque Jardín de la UA-AE-2 Alcosa dos.

SUPERFICIE: 16.745 m<sup>2</sup>.

USO: Zona Verde

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, tomo 3.106, libro 611, Folio 187, finca nº 31.210.

PARCELA RESULTANTE:

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Denominada Viario Publico. Espacios Libre de dominio publico de la UA-AE-2 Alcosa dos.

SUPERFICIE: 25.856,50 m<sup>2</sup>.

USO: Viales

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, tomo 3.106, libro 611, Folio 192, finca nº 31.212.

PARCELA RESULTANTE:

NATURALEZA: Urbana.



DESCRIPCION: Denominada Jardín Publico. Plaza jardín de treinta y dos metros por ochenta metros de la UA-AE-2 Alcosa dos.

SUPERFICIE: 2.560 m<sup>2</sup>.

USO: Zona Verde

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, tomo 3.106, libro 611, Folio 197, finca nº 31.214.

---

15.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

#### ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-19.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante SGEL-19 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Es una parcela discontinua, constituida por dos franjas de terreno, situadas, una al Norte del Sector, y otro en el flanco Este del mismo.

SUPERFICIE: 38.861 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema general de espacios libres.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.917, Folio 17

Nº CODIGO DE BIEN: 35867

PARCELA RESULTANTE SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-DE-04.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante SGV-DE-04 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma irregular alargada y se extiende a lo largo del lindero norte del sector SUS-DE-06.

SUPERFICIE: 22.893 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema general viario.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.919, Folio 22

Nº CODIGO DE BIEN: 1201

PARCELA RESULTANTE SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-DE-06.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante SGV-DE-06 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Es una franja de terreno que se extiende por todo el lindero Este del Sector.

SUPERFICIE: 19.148,65 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema general viario.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.921, Folio 27

Nº CODIGO DE BIEN: 1202

PARCELA RESULTANTE VIARIO LOCAL DE LA UE-1 DEL SECTOR SUS-DE-06.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante SGV-DE-04 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Esta compuesta por la totalidad del viario local del sector SUS-DE-06, incluido en la unidad de ejecución nº 1 del mismo.

SUPERFICIE: 64.090,90 m<sup>2</sup>.

USO: Viarios locales de la unidad de ejecución nº 1 del Sector SUS-DE-06.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.923, Folio 32

Nº CODIGO DE BIEN: 1203

PARCELA RESULTANTE M2.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M2 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma trapecial.

SUPERFICIE: 5.863,46 m<sup>2</sup>.

USO: Equipamiento Preescolar.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.927, Folio 42

Nº CODIGO DE BIEN: 35868

PARCELA RESULTANTE M5.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M5 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 3.896,93 m<sup>2</sup>.

USO: Dotacional. Espacios Libres Públicos.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.933, Folio 57

Nº CODIGO DE BIEN: 35874

PARCELA RESULTANTE M8.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M8 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 3.936,34 m<sup>2</sup>.

USO: Dotacional. Espacios Libres Públicos.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.939, Folio 72

Nº CODIGO DE BIEN: 35875

PARCELA RESULTANTE M11.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M11 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 6.805,30 m<sup>2</sup>.

USO: Dotacional. Espacios Libres Públicos.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.947, Folio 92

Nº CODIGO DE BIEN: 35876

PARCELA RESULTANTE M13.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M13 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 1.795,87 m<sup>2</sup>.

USO: Equipamiento Comercial SIPS.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.951, Folio 102

Nº CODIGO DE BIEN: 35879

PARCELA RESULTANTE M14.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M14 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 14.153,97 m<sup>2</sup>.

USO: Dotacional. Espacios Libres Públicos.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.953, Folio 107

Nº CODIGO DE BIEN: 35877

PARCELA RESULTANTE M15.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M15 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 13.033,82 m<sup>2</sup>.

USO: Equipamiento escolar.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.955, Folio 112

Nº CODIGO DE BIEN: 35873

PARCELA RESULTANTE M16.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M16 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 3.308,34 m<sup>2</sup>.

USO: Dotacional. Espacios Libres Públicos.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.957, Folio 57

Nº CODIGO DE BIEN: 35878

PARCELA RESULTANTE M22.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: Parcela resultante M22 de la UE-1 del Plan Parcial SUS-DE-06 del PGOU 2006 de Sevilla. Tiene forma rectangular.

SUPERFICIE: 2.071,88 m<sup>2</sup>.

USO: Equipamiento Comercial SIPS.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 9 de los de Sevilla, tomo 3.506, libro 509, finca nº 22.965, Folio 137

Nº CODIGO DE BIEN: 35880

---

16.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de Código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

PARCELA RESULTANTE: 31.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PUBLICO EQ-02, según esta definida en plan parcial del SUS-DE-09 "Hacienda El Rosario "

SUPERFICIE: 4.001 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema Local de Equipamiento Publico.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3557, libro 550, finca n° 24535, folio 95.

N° CODIGO DE BIEN: 35821

PARCELA RESULTANTE: 32.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PUBLICO EQ-03, según esta definida en plan parcial del SUS-DE-09 "Hacienda El Rosario "

SUPERFICIE: 17.552 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema Local de Equipamiento Publico.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3557, libro 550, finca n° 24537, folio 97.

N° CODIGO DE BIEN: 35819

PARCELA RESULTANTE: 33.

NATURALEZA: Urbana.

DESCRIPCION: SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PUBLICO EQ-04, según esta definida en plan parcial del SUS-DE-09 "Hacienda El Rosario".

SUPERFICIE: 7.534 m<sup>2</sup>.

USO: Sistema Local de Equipamiento Publico.

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad n° 9, tomo 3557, libro 550, finca n° 24539, folio 99.

N° CODIGO DE BIEN: 35820

---

17.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con n° de código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

EXPT. 63/13

Finca resultante nº 10.

Descripción: Urbana. Finca situada en el área de actuación PERI-NO-2, Resolana, esquina a prolongación de Torneo- Sevilla-, en la que constituye solar de cesión municipal con carácter de Zona de Espacios Libres de dominio y uso público. Con forma en planta de polígono irregular que incluye en su ámbito edificación constituida por la Torre de los Perdigones, que por sus valores históricos artísticos han merecido su conservación como edificación preexistente. Igualmente incluye en su ámbito los restos arqueológicos de la muralla de la ciudad hallados como consecuencia la excavación de la antigua finca nº uno y que han sido el objeto de la modificación de este Proyecto de Compensación.

Superficie: 20.645,88 m<sup>2</sup>.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 10, finca nº 23.810, tomo 1.771, libro 450, folio 220.

Título: Cesión obligatoria y gratuita en virtud de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del PERI-NO-2” (Resolana- Prolongación Torneo) de fecha 20 de diciembre de 1995.

Nº Códigos Bienes: 33082 y 35171

Finca resultante nº 11.

Descripción: Urbana. Finca situada en el área de actuación PERI-NO-2, Resolana, esquina a prolongación de Torneo- Sevilla-, en la que constituye solar de cesión municipal representada por VIALES de carácter rodado y peatonal interiores a la misma.

Superficie: 17.139,46 m<sup>2</sup>.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 10, finca nº 23.811, tomo 1.771, libro 450, folio 223.

Título: Cesión obligatoria y gratuita en virtud de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del PERI-NO-2” (Resolana- Prolongación Torneo) de fecha 20 de diciembre de 1995.

Nº Centro: 1224.

Servidumbre de Uso Público y Peatonal sobre la Parcela resultante nº 1.

Descripción: Sobre la parcela resultante 1 se ha constituido una servidumbre de uso público representada por el carácter público y uso peatonal de un parcial de su superficie sobre rasante, situada en el borde norte de la misma.

Calificación: “Espacio Libre Público”.

Superficie: 78,75 m<sup>2</sup>.

Procedencia: Cesión gratuita.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Finca nº 23.779, Folio 176, Tomo 1.771, Libro 450. Inscripción 1ª.  
Nº Código Bien: 35881

Servidumbre de Uso Público y Peatonal sobre la Parcela resultante nº 2.  
Descripción: Sobre la parcela resultante 2 se ha constituido una servidumbre de uso público representada por el carácter público y uso peatonal de un parcial de su superficie sobre rasante, situada en las orientaciones sur y este de la misma, con una superficie aproximada de 1.372,72 m<sup>2</sup> (38,75 + 1.333,97).  
Calificación: “Espacio Libre Público”.  
Superficie: 1.372,72 m<sup>2</sup>.  
Procedencia: Cesión gratuita.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Finca nº 23.800, Folio 180, Tomo 1.771, Libro 450. Inscripción 1ª.  
Nº Código Bien: 35882

Servidumbre de Uso Público y Peatonal sobre la Parcela resultante nº 3.  
Descripción: Sobre la parcela resultante 3 se ha constituido una servidumbre de uso público representada por el carácter público y uso peatonal de un parcial de su superficie sobre rasante, situada en el extremo norte de la misma, con una superficie aproximada de 61,22 m<sup>2</sup>.  
Calificación: “Espacio Libre Público”.  
Superficie: 61,22 m<sup>2</sup>.  
Procedencia: Cesión gratuita.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Finca nº 23.801, Folio 184, Tomo 1.771, Libro 450. Inscripción 1ª.  
Nº Código Bien: 35883

Servidumbre de Uso Público y Peatonal sobre la Parcela resultante nº 4.  
Descripción: Sobre la parcela resultante 4 se ha constituido una servidumbre de uso público representada por el carácter público y uso peatonal de un parcial de su superficie sobre rasante, situada en el extremo sur de la misma, con una superficie aproximada de 61,22 m<sup>2</sup>.  
Calificación: “Espacio Libre Público”.  
Superficie: 61,22 m<sup>2</sup>.  
Procedencia: Cesión gratuita.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Finca nº 23.802, Folio 188, Tomo 1.771, Libro 450. Inscripción 1ª.  
Nº Código Bien: 35884

Servidumbre de Uso Público y Peatonal sobre la Parcela resultante nº 5.

Descripción: Sobre la parcela resultante 5 se ha constituido una servidumbre de uso público representada por el carácter público y uso peatonal de un parcial de su superficie sobre rasante, situada en el extremo norte de la misma, con una superficie aproximada de 61,22 m2.

Calificación: “Espacio Libre Público”.

Superficie: 61,22 m2.

Procedencia: Cesión gratuita.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Finca nº 23.803, Folio 192, Tomo 1.771, Libro 450. Inscripción 1ª.

Nº Código Bien: 35885

Servidumbre de Uso Público y Peatonal sobre la Parcela resultante nº 6.

Descripción: Sobre la parcela resultante 1 se ha constituido una servidumbre de uso público representada por el carácter público y uso peatonal de un parcial de su superficie sobre rasante, situada en el extremo sur de la misma, con una superficie aproximada de 61,22 m2.

Calificación: “Espacio Libre Público”.

Superficie: 61,22 m2.

Procedencia: Cesión gratuita.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Finca nº 23.804, Folio 196, Tomo 1.771, Libro 450. Inscripción 1ª.

Nº Código Bien: 35886.

---

18.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con nº de código de Bien de las parcelas que seguidamente se describen:

EXPT. 69/13

Parcela A:

Descripción: Urbana: Parte de la finca sita en calle Guitarra, nº 30, de Sevilla, con una superficie de 151,57 m2.



Título: Acta de Pago y Ocupación de 11 de marzo de 1998 con motivo de la expropiación de bienes y derechos afectados para la ejecución de la ASE-1 del PERI-AM-3.

Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 27, Tomo 2.931, Libro 240 de la Sección Séptima, Finca nº 11.088.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Zona Verde

Valoración: Consta en el acta referida el justiprecio al que asciende la expropiación ascendente a 59.509,19 €. Valoración actual: no consta.

Parcela Catastral: Forma parte de la parcela con referencia catastral nº 9000018TG3490S0001MU.

Nº Código Bien: 36111.

Parcela B:

Descripción: Urbana: Parte de la finca sita en calle Guitarra, nº 32, de Sevilla, con una superficie de 127,85 m2.

Título: Acta de Pago y Ocupación de 25 de febrero de 1998 con motivo de la expropiación de bienes y derechos afectados para la ejecución de la ASE-1 del PERI-AM-3.

Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 131, Tomo 2.931, Libro 240 de la Sección Séptima, Finca nº 11.130, inscripción primera.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Zona Verde

Valoración: Consta en el acta referida el justiprecio al que asciende la expropiación ascendente a 15.169,87 €. Valoración actual: no consta.

Parcela Catastral: 9000020TG3490S0001FU.

Nº Código Bien: 36110.

Parcela C:

Descripción: Urbana: Parte de terreno al sitio de Palmete, término de Sevilla, que a su vez procede de la hacienda denominada Jesús, María y José, conocida también por Amate. Tiene una superficie de 104,88 m2.

Título: Acta de Pago y Ocupación de 5 de febrero de 1996 con motivo de la expropiación de bienes y derechos afectados para la ejecución de la ASE-1 del PERI-AM-3.

Inscripción Registral: En el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 188, Tomo 2.581, Libro 164 de la Sección Séptima, Finca nº 7.316, inscripción segunda.

Clasificación: Suelo Urbano.

Calificación: Zona Verde

Valoración: Consta en el acta referida el justiprecio al que asciende la expropiación ascendente a 34.630,14 €. Valoración actual: no consta.

Parcela Catastral: 9000019TG3490S0001OU.  
Nº Código Bien: 36109.

---

19.- Aceptar la cesión temporal de uso de un inmueble sito en C/ Antonia Díaz, nº 15.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la cesión temporal del uso del inmueble sito en calle Antonia Díaz nº 15, aprobada por la Comisión Ejecutiva de Lipasam en sesiones celebradas los días 11 de abril de 2012 y 4 de marzo de 2013 y tomar conocimiento en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la citada cesión temporal.

SEGUNDO: Aprobar el Convenio que debe articular la citada cesión, que ha sido consensuado con el Servicio de Patrimonio y que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de Lipasam de fecha de 4 de marzo de 2013; cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LIPASAM Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA CESIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ANTONIA DÍAZ Nº 17.

En la ciudad de Sevilla, a

### REUNIDOS

De una parte, \_\_\_\_\_ mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_, domiciliado a estos efectos en Sevilla, calle \_\_\_\_\_.

De otra parte, D \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_, domiciliado a estos efectos en \_\_\_\_\_ de Sevilla.

### INTERVIENEN

El Sr. D. \_\_\_\_\_ en nombre y representación de Limpieza Pública y protección Ambiental S.A.M. (LIPASAM) con C.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad

de Director Gerente. Sus facultades para este acto resultan de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada en esta capital el \_\_\_\_\_, ante el Notario Santiago Soto Díaz, con el nº de protocolo \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_ vuelto, hoja \_\_\_\_\_, inscripción \_\_\_\_, así como del acuerdo expreso adoptado por la Comisión Ejecutiva del consejo de Administración de LIPASAM el 11 de abril de 2012.

La Sra. D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, interviene en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en calidad \_\_\_\_\_, en virtud de Resolución de Alcaldía nº\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, (de la que tomaron conocimiento la Junta de Gobierno Local y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_, respectivamente).

En nombre y representación de las entidades que representan, reconociéndose las partes capacidad legal para obligarse y formalizar el presente documento a cuyo efecto,

### EXPONEN

I.- Que LIPASAM es propietaria del pleno dominio de una finca urbana situada en la calle Antonia Díaz nº 17 en la ciudad de Sevilla, con una superficie construida de 405 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, en el tomo 1.078, libro 635, folio 138, finca 671. La citada finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, usuarios y ocupantes, y al corriente en el pago de impuestos.

II.- Que el Área de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla solicitó, con fecha 21 de marzo de 2012, la cesión gratuita del inmueble descrito en el anterior expositivo, al objeto de destinarlo a la ubicación de unidades administrativas.

III.- Que por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de LIPASAM en sesión celebrada el 11 de abril de 2012 se aprobó la cesión de uso del citado inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, suscriben el presente convenio con sujeción a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que Limpieza Pública y Protección Ambiental S.A.M. (LIPASAM), cede el uso parcialmente gratuito del inmueble descrito en el Expositivo Primero, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Hacienda y Administración Pública) para la ubicación de unidades administrativas.

Las conexiones a las redes de servicios, así como la realización de las instalaciones necesarias para la adecuación del local a la actividad que se pretende, conforme a la normativa que le sea de aplicación y al uso del local, son de cuenta del cesionario.

El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a no realizar obras en el inmueble sin que previamente se lo haya comunicado a LIPASAM.

SEGUNDO.- Son de cuenta del cesionario los gastos derivados del uso, conservación, reparación y reposición de todos los elementos objeto de cesión de uso y sus accesorios en el más amplio sentido, las mejoras y adaptaciones que se realicen, las cuotas de comunidad, si existieran, y cualesquiera otras reparaciones, importes, impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones que sean repercutibles conforme a la legislación vigente y se refieran a los inmuebles objeto de la cesión de uso, incluyendo el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Así como, las tasas, impuestos y arbitrios referidos al uso y actividades a desarrollar en los mismos.

A los efectos indicados, LIPASAM remitirá al Ayuntamiento recibo con el importe del IBI que estará gravado con la cuota de IVA que le corresponda, e irá acompañado del correspondiente recibo del IBI. El impago de estos conceptos podrá dar lugar a la extinción de la cesión de uso.

El cesionario se obliga a conservar el inmueble en perfecto estado de uso y conservación, debiendo efectuar a su exclusiva costa, todas las obras necesarias de conservación.

TERCERO.- El cesionario se compromete a destinar el inmueble al uso previsto comunicando formalmente a LIPASAM el destino concreto del mismo.

CUARTO.- La duración del presente convenio será de 20 años prorrogables por anualidades.

QUINTO.- El cesionario se obliga a concertar con una compañía de seguros de reconocida solvencia una póliza que cubra el riesgo de daños e incendios, y

cualquier otro que pudiera afectar a la propiedad del inmueble, manteniéndola vigente durante toda la duración de posesión y cuya prima correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEXTO.- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla viene obligado a permitir el acceso al inmueble, a LIPASAM y a las personas y/o profesionales designados por dicha empresa con objeto de proceder a la inspección y comprobación del estado de la finca y de sus elementos así como, en su caso, para la realización de cualquier tipo de obra o reparación que pudiere ser necesario llevar a cabo.

SÉPTIMA.- En caso de extinción de la cesión de uso, el cesionario deberá poner el inmueble a disposición de LIPASAM libre de enseres y ocupantes, y en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, en el plazo máximo de 15 días desde su notificación, quedando a favor de LIPASAM las mejoras se hayan podido realizar en los locales sin derecho a indemnización alguna, pudiendo exigir, en su caso, responsabilidades por los detrimentos que hayan podido sufrir la finca.

OCTAVA.- En lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en las normas de Derecho Administrativo.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado.

Por LIPASAM

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”

TERCERO: Facultar a la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública para suscribir el citado Convenio.

---

20.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 7 de diciembre de 2012, relativo a la ocupación del Cortijo de San Ildefonso sito en el Parque del Tamarguillo.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Manuel Caballo Díaz, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2012, por el que se deja sin efecto la ocupación del Cortijo de San Ildefonso sito dentro del Parque del Tamarguillo, y se requiere a los ocupantes y a la Asociación

Movida Pro Parque del Tamarguillo, para que procedan al desalojo y entrega del bien en el plazo de quince días.

Dar traslado del informe emitido al respecto por el Servicio de Patrimonio que motiva la desestimación.

---

21.- Autorizar la cesión temporal de la obra “Curso del Río Guadalquivir desde Sevilla hasta su Desembocadura” para una Exposición en la Casa Lonja del Archivo de Indias.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la cesión temporal de la siguiente obra de carácter histórico-artístico para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión:

Obra: CURSO DEL RÍO GUADALQUIVIR DESDE SEVILLA HASTA SU DESEMBOCADURA. (Siglo XVIII).

Material: Óleo sobre lienzo.

Dimensiones: 110x244 cm.

Autor: Juan de Espinal.

Valoración: 70.000 € (Setenta mil Euros).

Inventario: N° 01548 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico” (32738 GPA).

Lugar donde se encuentra: Rellano de la escalera principal de la Casa Consistorial.

Exposición: DE JAPÓN A SEVILLA: LA EMBAJADA DE HASEKURA TSUNENAGA (1614).

Lugar: Casa Lonja del Archivo de Indias en Sevilla, Avda. de la Constitución s/n.

Fecha: Del 14 de junio al 15 de agosto de 2013.

Organización: Archivo General de Indias, dependiente de la Subdirección General de los Archivos Estatales (Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

### Condiciones

1º. El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción,

sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.

- 2º. El Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento informe en el que se describa la obra que se cede y estado de conservación.
- 3º. Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.
- 4º. Además de la expiración del plazo de cesión o su prórroga, procederá la extinción de la cesión y su reversión al Ayuntamiento, caso de que no se de un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento.
- 5º. En la exposición se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.
- 6º. Cualquier otra cuestión se resolverá de acuerdo con las directrices para Acuerdos de Préstamo del ICOM de 1974 (Consejo Internacional de Museos).

---

22.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

23.-

### RETIRADO

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 97/2012.

Perceptor: Asociación de Belenistas de Sevilla.

Importe: 1.600,00 €.

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la realización de diversas actividades culturales durante las fiestas de Navidad de 2012.

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Resolución de la Directora General de Cultura núm. 4861 de fecha 19 de junio de 2012 a la entidad: ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO (CIMA), para la ejecución del proyecto: “Apoyo a la Escolarización y Reducción del Absentismo Escolar en el POLÍGONO SUR”, por importe de 22.500,00.- €, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

26.- Aprobar la convocatoria del “Programa de Formación para Jóvenes 2013”.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública del “Programa de Formación para Jóvenes 2013” que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.



SEGUNDO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

27.- Aprobar convenio de colaboración con TUSSAM, para la promoción y subvención del transporte público entre los jóvenes vecinos del municipio de Sevilla.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con su Anexo I (Normas de tramitación y uso del bonobus joven) cuyo texto se adjunta como Anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud y la Sociedad Anónima Municipal Transportes Urbanos de Sevilla (TUSSAM) para la promoción y subvención del transporte público entre los jóvenes vecinos del municipio de Sevilla.

---

28.- Aprobar la adhesión al “Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas”.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla al “Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas”, suscrito con fecha 17 de enero de 2013 entre los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la ONG Plataforma del Tercer Sector, el Banco de España, las patronales bancarias y distintas entidades de crédito.

Con esta adhesión, el Ayuntamiento de Sevilla actuará como entidad colaboradora y desarrollará las siguientes funciones contenidas en la Cláusula Séptima del Convenio:

- Asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales.
- Difundir en su territorio e informar a sus ciudadanos sobre el objeto y contenido del Convenio.

- Colaborar con las entidades de crédito, cuando exista con éstas un acuerdo de colaboración, en la evaluación de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos por parte de las personas solicitantes.
- Emitir, en el plazo correspondiente, el informe sobre la valoración de las circunstancias sociales.

De conformidad con la Cláusula Quinta, las solicitudes que hayan sido admitidas, deben valorarse para priorizar las que respondan a una mayor necesidad o riesgo social.

Para ello, a petición de las entidades de crédito, los servicios sociales municipales deberán emitir informe valorando las circunstancias sociales, en el plazo de quince días desde que se recepcione dicha petición y siempre que el Ayuntamiento se haya adherido al Convenio al menos con quince días de antelación a la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

La adhesión al Convenio se formalizará mediante la suscripción por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla del “Protocolo de Adhesión de Ayuntamientos al Convenio para la creación de Fondos Sociales de Viviendas”, que figura como Anexo II al Convenio.

Una vez suscrito, deberá remitirse a la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con una certificación del acuerdo del órgano por el que se aprueba esta adhesión. La FEMP lo remitirá a su vez a la Comisión de Coordinación y Seguimiento recogida en el Convenio, comenzando entonces las funciones de colaboración de este Ayuntamiento con las entidades de crédito.

---

29.- Renunciar, parcialmente, a la subvención concedida por la Administración Autónoma para la construcción del Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Renunciar parcialmente a la subvención concedida por la Administración Autónoma, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, y mediante Convenio de Colaboración de fecha 9 de diciembre de 2008, modificado por Addendas de fechas 3 de julio de 2009 y 12 de mayo de 2011, para la construcción del Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate, en el importe de 150.000,00 €, correspondiente

a la subvención concedida y no ingresada ni ejecutada, sin que por tanto ello suponga reintegro de cantidad alguna, puesto que no se ha llegado a efectuar dicho ingreso previsto en la tesorería municipal.

La construcción del citado Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate se encuentra finalizada, habiéndose procedido a su justificación ante la entidad subvencionante.

SEGUNDO. - Notificar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la adopción del presente acuerdo.

---

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 13/2012.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA.

PROYECTO: PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 385.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO 25% de la SUBVENCIÓN (96.250 €): 96.987,81 €.

EXPTE: 103/2011.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA INVERSIONES.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS "LIBERACIÓN".

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.362,05 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.637,52 €.

EXPTE: 22/2011.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMS COCEMFE SEVILLA.

PROYECTO: TEJIENDO REDES PARA MENORES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.544 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.573,17 €.

EXPTE: 06/09 PS. 100.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NORAY.  
PROYECTO: “ATENCIÓN AL MAYOR CON URGENCIA DE AYUDA SOCIAL”.  
POLÍGONO SUR  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 13,500 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 13.506,31 €.

EXPTE: 75/10.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA.  
PROYECTO: SOCIOEDUCATIVO DE LA ASOCIACIÓN RUTAS.  
UTS POLIGONO NORTE.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.013,12 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.825,03 € euros concedida a la Asociación Mujeres de Parque Alcosa, para la ejecución del Proyecto “Historias de Vida” (Pieza Separada 1, Expte. 15/12).

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD Fundación Summa Humanitate para el proyecto denominado “La escuela, motor de cambio social (El Sauce)” por importe de 20.292,00 €.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 5.073 €, importe pendiente de abono de la subvención concedida.

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 8 de abril de 2013 que sirve de base a la presente Resolución.

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE en relación al “Proyecto de colaboración de la Residencia Universitaria Flora Tristán con el Barrio del Polígono Sur” por importe de 15.000 euros.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 3.750 euros (25% de la subvención concedida) importe pendiente de abono de la subvención concedida.

---

34.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija nº 10 perteneciente al Servicio de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2013/8, que presenta la habilitada Dña. M<sup>a</sup> Dolores Osuna Soto, Jefa de Servicio de la Mujer, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 60201.23201.22001 por un montante de CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (168,18 euros).

---

35.- Aprobar la convocatoria de la XVI Edición de los Premios de la Mujer.

---

A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de los XVI Premios de la Mujer, que ha de regir el mismo y que se incluyen en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión del mencionado Premio y que contará con una dotación de 3.500 euros, que se imputará a la partida presupuestaria 60201.23202.48101.

---

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

A C U E R D O

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

- ASPAYM, ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 11
  
- ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 14
  
- FEDERACIÓN ALMA  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 22

- AA.VV. ALBERTO JIMÉNEZ BECERRIL  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 28
- COMUNIDAD GENERAL PROPIETARIOS EDIFICIO LA PAZ  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 34
- INTERCOMUNIDAD PROPIETARIOS TORREJON FORMA  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 43
- AA.VV. MACARENA BARRIADA LA PALMILLA  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 45
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA AVENIDA DE  
MIRAFLORES  
401,02 €  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 33
- ASOCIACIÓN CULTURA JAPONESA WAKEI  
429 €  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 34

---

37.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- ASOCIACIÓN DE ALUMNOS MADRESELVA  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 6
- ASEPAR  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 9
- ASOCIACIÓN NACIONAL PROBLEMAS DE CRECIMIENTO  
(CRECER)  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 36
- ASOCIACIÓN DE ALUMNOS/AS ADULTOS/AS ACTIVOS/AS  
538,87€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 42
- ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS DE LA PIEDAD Y NUESTRA  
SEÑORA DE LA SALUD Y ESPERANZA  
689,76 €  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 18

---

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

ACUERDO



ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE LA TOSTA  
520,33€  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 9/2012 PF 5
- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CEREZO  
501,04€  
GASTOS SOCIOCULTURALES  
EXPEDIENTE 9/2012 Ps 30

---

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

- \* ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VENDRELL, importe 1.729,33 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012
- \* CENTRO CULTURAL LOS SELECTOS, importe 558,36 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.
- \* A.VV. LOS 330, importe 766,34 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.
- \* CLUB DEPORTIVO JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA, importe 717,83 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.
- \* ASOCIACIÓN DEPORTIVA CERRO DEL ÁGUILA, importe 717,83 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

\* CLUB DEPORTIVO PADRE PÍO, importe 717,83 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

\* ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL EL PEQUEÑO COSTALERO, importe 422,01 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL EL PEQUEÑO COSTALERO, importe 1.277,25 € con destino a la realización de PROYECTOS ESPECÍFICOS. EXPTE. 63/2012.

\* ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS, importe 627,40 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* FAC DE SAN JOSÉ DE PALMETE Y LA DOCTORA ESTE, importe 330,53 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

\* AMPA ESPERANZA DEL CENTRO PAULO OROSIO, importe 399,57 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

---

40.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2012, por el importe y finalidad que se señala:

Expte. 57/12 PS 18.

PERCEPTOR: HERMANDAD NTRA. SRA. ROCIO SEVILLA SUR.

IMPORTE: 504,50 €.

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012.

---

41.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2012, por el importe y finalidad que se señala:

Expte. 57/12 PS 6.

PERCEPTOR: AAVV SANTA GENOVEVA.

IMPORTE: 360,36 €.

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012.

Expte. 57/12 PS 7.

PERCEPTOR: HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS NTRO. P. JESÚS CAUTIVO, NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES Y SANTA GENOVEVA.

IMPORTE: 504,50 €.

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012.

Expte. 57/12 PS 9.

PERCEPTOR: CENTRO SOCIAL FELIPE II.

IMPORTE: 504,50 €.

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012.

---

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 11/2012. P.S. 1

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA.

IMPORTE: 1.543,66 €

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 3

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ACUARIOFILA SEVILLANA.  
IMPORTE: 964,79 €  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 27  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.  
IMPORTE: 1.736,62 €  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 29/2012. P.S. 1  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.  
IMPORTE: 665,02 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 15  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR.  
IMPORTE: 406,40 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 24  
PERCEPTOR: CLUB TAEKWONDO ITACA.  
IMPORTE: 369,46 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 43  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES LOS COLORES.  
IMPORTE: 243,84 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Prorrogar el convenio de colaboración suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía.

---

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar el Convenio de Colaboración, suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, para la realización y mantenimiento del Registro Municipal de Animales de Compañía, dentro del Registro Andaluz de Animales de Compañía (RAIA), conforme al Decreto 92/2005, de 29 de marzo de la Consejería de Gobernación, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del citado Convenio, ascendente a la cantidad de 7.260 €, con cargo a la partida presupuestaria 60205-31303-22799.

---

B.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013, por importe total 38.500,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 70219 32102 48900 y 70219 33701 48900, quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto.

- Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios para las distintas actividades socioculturales organizadas y subvencionadas por el Distrito Este durante el año 2013.
- Servicio no regular de transporte terrestre de pasajeros en autocares para el desarrollo de las actividades organizadas y subvencionadas por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, para el año 2013.

- Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de megafonía y grupos electrógenos e iluminación para el desarrollo de programas, actividades, eventos y festejos populares en el Distrito Este durante el año 2013.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en especie” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013.

---

C.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de “Proyectos Específicos” “Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de “Proyectos Específicos” “Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013, por importe total 36.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 70219 92401 48900 y 70219 33801 48900.

TERCERO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en aras de una mayor agilidad

administrativa, para conceder las ayudas derivadas Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de “Proyectos Específicos” “Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas” del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2013.